



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.616934 de 4 de diciembre de 2018
PRORROGA No.2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve (2019) se reunieron las siguientes personas: EDGARA HERNÁN GUEVARA MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.979.421 de Pasto (Nariño), en su calidad de Representante Legal principal de la Firma CONSORCIO DS2 con NIT 901.226.676-8 como INTERVENTOR, JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, identificado con C.C. 79.541.315 de Bogotá quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de Supervisor, y JAVIER CORPAS BLANCO, identificado con C.C. 79.129.650 de Bogotá, en calidad de Apoyo a la Supervisión, para suscribir el Acta de la prórroga No.2 a la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.616934 de 4 de diciembre de 2018, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

De conformidad con el proceso adelantado en la EAAB nos permitimos presentar la siguiente trazabilidad de las gestiones adelantadas por el Consorcio ECORB para la aprobación de las domiciliarias en la EAAB:

Se radicó la solicitud del Estado Técnico en la EAAB-Zona 5 desde el 01 de agosto de 2019, la EAAB cuenta con un tiempo para respuesta de 15 días hábiles. La EAAB envió oficio de respuesta a las oficinas del Consorcio el día 20 de agosto de 2019 con número de salida S-2019-233573 de 13 de agosto de 2019, informando que el Estado Técnico quedó supeditado a respuesta por parte de la División de Acueducto, quienes recibieron un memorando interno No. 3531003-2019-1424 del 08 de agosto de 2019. Así las cosas, la EAAB se tomó 15 días más para emitir el oficio. Para el caso de la domiciliaria de aguas residuales dado que en el predio existe una domiciliaria se presentó un video en donde se determinó que la red existente no puede ser utilizada ni que procede ningún recalce. Sin el oficio del Estado Técnico, no es posible realizar la actividad de la aprobación de domiciliarias pese a haber radicado la comunicación E-2019-082556 con la Solicitud de aprobación de Acometidas del 17/07/19, de acuerdo con el orden establecido en el procedimiento interno de la EAAB.

El día 10 de septiembre de 2019, se obtuvo la respuesta del Estado Técnico con número de salida S-2019-256373 donde se emite el concepto, se presentó el plano previamente a la EAAB y este realizó observaciones al documento, se realizó un segundo acercamiento para revisión del plano y se dio autorización para radicación del mismo pero dado que el estado técnico cita textualmente que se requiere un video a los colectores donde se va a realizar las conexiones para soportar el estado actual del servicio es decir que no se presenten obstrucciones, ni desechos de construcción, fue necesario solicitar la limpieza de 4 pozos para proceder con la toma del CCTV in sitio, actividad que se llevó a cabo el 23/09/19. La Empresa encargada de la toma del video y elaboración del informe tarda 3 días luego de realizados los trabajos de campo, por lo que hasta el 27/09/19 es posible realizar la radicación de la documentación requerida por la EAAB, posterior a esto la EAAB realizará una visita y determinará los pendientes para aprobación, fechas que aún no se encuentran establecidas.

Por último y cuando las obras de acometidas de alcantarillado estén recibidas por la EAAB, será posible solicitar el medidor definitivo.

Finalmente es preciso mencionar que durante el trámite de aprobación de los servicios públicos no se generarán costos adicionales a la Entidad.

Por todo lo anterior, dado que a la fecha la empresa de servicios públicos no ha emitido una respuesta que permita iniciar la construcción de las domiciliarias, se solicita una prórroga 2 a la suspensión del contrato de obra 618716 de 2018 por término de 30 días calendario a partir del 28/09/19, lo anterior con el fin de que las obras se construyan bajo el amparo del contrato.

OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C- CHARLES DE GAULLE - CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED
CONTRATISTA	CONSORCIO DS2
PLAZO INICIAL	SIETE MESES
FECHA DE INICIACIÓN	04 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de julio de 2019
FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA No. 1	4 de julio de 2019
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA No. 1	2 de septiembre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 de agosto de 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN 1	13 de septiembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE RESCATORIO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	28 de septiembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE RESCATORIO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	28 de Octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	1 de Noviembre de 2019
SUPERVISOR	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., Veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año dos mil diez y nueve (2019), por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA
NIT C.C.
REP. LEGAL
C.C.

CONSORCIO DS2
901.226.676-8
EDGARA HERNÁN GUEVARA MARTINEZ
No. 12.979.421 de Pasto (Nariño)

SUPERVISOR
NIT C.C.

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79.541.315

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

APOYO A LA SUPERVISIÓN
C.C.

JAVIER CORPAS BLANCO
79.129.650
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos